GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 6120243

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR VIINIS IEKIU DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAN JERIA Y MIGRACIÓN DEPTO

10 FEB 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISACIÓN RESIDENTE OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9803

Santiago, 15 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 499.141 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por laño, en la condición de TITULAR a Luz de Maria PEÑATE CULI de nacionalidad SALVADOREÑA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Dopto. Extranjeria

aubig alyaz freire SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/kca [301]15/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo